

**CHUBB SEGUROS CHILE S.A.**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL**  
**AVISO DERECHO A RETIRO**

Se informa a los accionistas de **CHUBB SEGUROS CHILE S.A.** (la “Sociedad”) que con fecha 31 de agosto de 2024 se llevó a cabo la fusión entre dos sociedades que son accionistas de la Sociedad, a saber, **CHUBB SEGUROS HOLDINGS CHILE INC., AGENCIA EN CHILE**, y **CHUBB INA INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED, AGENCIA EN CHILE** (el “Controlador”), siendo el Controlador la sociedad sobreviviente y continuadora legal.

Como consecuencia de la fusión, el Controlador adquirió las acciones que con anterioridad a la misma eran del accionista **Chubb Seguros Holdings Chile INC., Agencia en Chile**, incrementando su participación en la Sociedad desde un 92.932229% de las acciones de la Sociedad a un 96.693642%, adquiriendo por tanto el Controlador más del 95% de las acciones de la misma.

Lo anterior, de conformidad al artículo 71 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, da derecho a los accionistas minoritarios de la Sociedad para retirarse de la Sociedad dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha en que el Controlador alcanzó la participación indicada, es decir, el referido plazo estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

El derecho a retiro debe ser ejercido por el accionista minoritario mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad por carta certificada o por presentación escrita entregada en formato físico dentro del plazo que vence el 30 de septiembre de 2024. En dicha comunicación, el accionista minoritario deberá expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad. El derecho a retiro sólo comprende las acciones que el accionista minoritario posea inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior al 31 de agosto de 2024, es decir, al 26 de agosto de 2024, y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 132 N°4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor que la Sociedad pagará a los accionistas minoritarios por cada una de sus acciones será el valor libros de la acción, ascendente a \$73,71 pesos por acción. En el caso de ejercerse el derecho a retiro por los accionistas minoritarios, el referido precio se pagará a los que hayan ejercido su derecho a retiro en conformidad a la ley, dentro de los 60 días siguientes al 31 de agosto de 2024, en la fecha que se comunicará a los accionistas minoritarios en la forma establecida en la ley.

GERENTE GENERAL

Fecha Publicación: Viernes 06 de Septiembre, 2024  
[Avisos Legales - www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl)  
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=203709>